



ORDEN PRI/1761/2022, de 27 de octubre, por la que se dispone la publicación de la Convenio entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA, SME, para facilitar el ingreso en cuentas de la Comunidad Autónoma de los giros postales cuya finalidad sea el pago de deudas tributarias y otras de derecho público.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2022/1/0038, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2022 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, el Director de Productos y Servicios de Correos y la Directora de Relaciones Institucionales y Filatelia de Correos, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2022/1/0038>.

Zaragoza, 27 de octubre de 2022.

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**